



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 201 -2008-C/PPP

San Miguel de Piura, 12 de setiembre de 2008.

Visto, el Dictamen Nº 026-2008-CDU/MPP, de la Comisión de Desarrollo Urbano, de fecha 1 de julio de 2008, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Municipal Nº 030-2007-C/PPP de fecha 24 de Noviembre 2007 se aprueba el Reglamento que Regula el Procedimiento de Obtención de Licencia Municipal de Funcionamiento en el Ámbito del Distrito de Piura no fue anexo el Cuadro de Compatibilidades de Uso con el que se están emitiendo las Licencias de Funcionamiento y Licencias de Obras, lo que podría generar inconvenientes con las Licencias Otorgadas a la fecha;

Que, con la finalidad de priorizar el Plan de Desarrollo Urbano, el cual nos facilitaría el desempeño de una labor eficiente y eficaz en lo que respecta al desarrollo programado de la Ciudad, por lo que la Comisión de Desarrollo Urbano, a través del Dictamen del Visto, solicita se disponga del Presupuesto necesario que permita llevar adelante el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad;

Que, contemplado el Dictamen del Visto en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de setiembre de 2008, se acordó su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Dictamen Nº 026-2008-CDU/MPP, de fecha 01 de julio de 2008, que recomienda se disponga el Presupuesto necesario que permita llevar adelante el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia Territorial y de Transporte, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Apoyo al despacho de Alcaldía, Oficina de Presupuesto para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MONICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA (e)

